



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXP. Nº: CSE/9900/1100849236/18/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 9 de agosto de 2018.

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Antonio Martínez Robles, con D.N.I. 74419722W, en representación de la empresa AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES S.L.U., con CIF: B30440465, según apoderamiento otorgado ante el Notario Don Miguel González Cuadrado, en la escritura de fecha 8 de junio de 2000, con número de su protocolo 1.430, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, según consta en certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número: 86/2003-M7.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE SALUD VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 2 de julio de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





Región de Murcia
Consejería de Salud



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 3 de julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES S.L.U., con CIF: B30440465, por Resolución del mismo órgano de fecha 18 de julio de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE SALUD VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Antonio Martínez Robles, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES S.L.U., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de 6 meses, a contar desde la formalización del contrato, momento en el que la empresa adjudicataria tendrá plena disponibilidad de la totalidad de los vehículos ofertados.

Finalizado el periodo inicial de vigencia, el contrato podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, con una duración total de DOS AÑOS, mediante prórrogas de carácter trimestral, a solicitud del Servicio Murciano de Salud.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de 776.000,00 €, importe exento de IVA en virtud del artículo 20.1.2 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicho importe será abonado según lo previsto en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a 38.800,00 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de





Región de Murcia
Consejería de Salud



la Región de Murcia de fecha 18 de julio de 2018 con número CARM/2018/1000001652.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

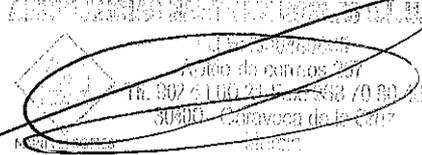
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



Fdo.- Asensio López Santiago



Fdo.- Antonio Martínez Robles

